146

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 27.875.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.174.-, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MENDOZA.-

Asunción, Agosto 10 de 1.948.-

5662.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1838, en el Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en el cual el Señor Mario Mendoza, solicita el pago de los haberes que le corresponde como Oficial 1º de la D.O.P.; el informe favorable del Departamento de Egresos de la Contraloría financiera,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s.174.- CIENTO SETENTA Y CUATRO GUARANIES, a favor del Señor Mario Mendoza, por sus haberes correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 1.947, en su carácter de Oficial 1º de la D.O.P., nombrado por Decreto del P.E. Nº 26076 de fecha 17 de Abril del cte. año.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Domingo Santanaro

Antolín Gonzalez